

El Área Técnica de CXM de la FEDME, reunidos en los días 22 y 23 de febrero del presente año, ha establecido los siguientes **CRITERIOS**, para formar parte de la **SELECCIÓN ABSOLUTA** en el **CTO. DEL MUNDO ISF 2022** en **OSSOLA,ITALIA** (sky/kv/ultra):

1. De manera general, en las tres modalidades (sky/kv/ultra):
 - a. Obtendrá plaza directa el 1º clasificado/a masculino y femenino en el CTO DE ESPAÑA de la modalidad
 - Cto España KV: 12 de marzo, Las Hurdes (Cáceres)
 - Cto España Ultra: 19 de marzo, Sierra de Cazorla (Jaén)
 - Cto España CXM: 24 de abril, Camovi (Lugo)
 - b. Obtendrán plaza directa el 1º y 2º clasificado/a masculino y femenino campeones/as de la COPA DE ESPAÑA de la modalidad.

***En el caso de la "COPA DE ESPAÑA ULTRA", sabiendo que este año 2022 no organizamos dicha competición, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en las siguientes citas, usando como referencia para la clasificación final el sistema de puntuación FEDME que se usa en el resto de COPAS DE ESPAÑA:*

-02 DE ABRIL: TRENCACIMS 53km/4.050 +

-07 DE MAYO: PERIMETRAIL 66km/4.000 +

-04 DE JUNIO: BLUETRAIL 73km/7140 +

EXCEPCIONES A LA NORMA:

2. En caso de que el Campeón/a de España de la modalidad sea a su vez 1º o 2º de la Copa de España de la modalidad, se optará por seleccionar al 2º clasificado/a del Campeonato de España de la modalidad.
3. En caso de baja voluntaria o lesión de un/a corredor/ora seleccionado/a para disputar el CTO DEL MUNDO 2022 en OSSOLA,ITALIA su sustituto/a será designado por criterio técnico del Área de CXM

OBLIGACIONES MÍNIMAS:

Los SELECCIONADOS/AS para poder competir en el CTO DEL MUNDO ISF 2022 en OSSOLA,ITALIA tendrán como obligatoriedad:

- No competir 3 semanas antes de la celebración de los campeonatos.
- Presentar informe médico donde conste la realización de prueba de esfuerzo máxima (ergoespirometría) con monitorización ECG continua, realizado en el año en curso.
- Aceptar la posibilidad de ser anulada la plaza de los/as seleccionables por parte del Equipo Técnico del Área CXM, por motivos de conducta grave, impropia o antideportiva.
- Deberá demostrar un nivel aceptable de rendimiento en los entrenamientos específicos que realice la FEDME en la concentración nacional, que además, es de obligada asistencia y cumplimiento de las sesiones a desarrollar.
- Poseer el certificado de realización de los cursos de formación sobre la lucha contra el dopaje, de la CELAD del año en curso.

